

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RAD 2017-1231

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		2.000.000
NOTIFICACIONES		78.400
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		2.078.400

SON: DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS



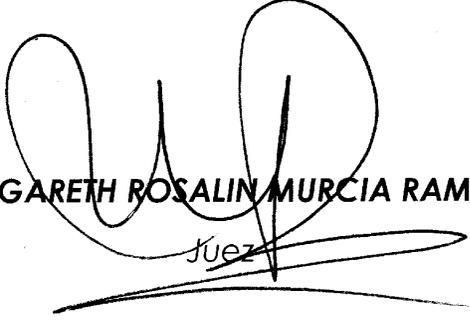
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., **10 AGO 2020**

RAD: 110014003055**20170123100**

Se aprueba la anterior liquidación de costas como quiera que se encuentra ajustada a derecho (artículo 366 del C.G.P).

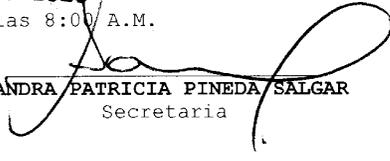
NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 053 de fecha
11 AGO. 2020 fue notificado el auto
anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina. Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Estados electrónicos, traslados, sentencias
escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>